

BOLSA

Cotización Oficial del 11 de Noviembre de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.	FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Posetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
		4 POR 100 PERPETUO	0/0				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>		10-11-910	456,00		Banco de España.....	500		457,00, 458,00 y 457,00
10-11-910	84,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,00 y 83,95	10-11-910	279,50		Banco Hipotecario de España..	500	40	349,00 y 349,00
10-11-910	84,10	> E, de 25.000 > > >	84,00, 83,90 y 95	9-11-910	316,50		Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
10-11-910	84,65	> D, de 12.500 > > >	84,50 y 40	10-11-910	323,50		Unión Española de Explosivos.	100		
10-11-910	86,00	> C, de 5.000 > > >	85,80	22-10-910	107,00		Banco de Castilla.....	250	40	150,00
10-11-910	86,50	> B, de 2.500 > > >	86,00 y 86,05	29-10-910	150,50		Banco Hispano Americano....	500		132,00
10-11-910	86,50	> A, de 500 > > >	86,00 y 86,10	5-11-910	184,00		Banco Español de Crédito.....	250		55,50
10-11-910	86,45	> H, de 200 > > >	86,00	10-11-910	55,50		Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		
10-11-910	86,45	> G, de 100 > > >	86,00	10-11-910	16,60		> > > Ordinarias.	500		
10-11-910	85,30	En diferentes series.....	86,20, 86,00, 86,05 y 10	30-9-910	234,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>A plazo.</i>		31-7-910	99,50		C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	500		
4-11-910	83,75	Fin corriente.....	84,15	6-7-910	82,50		Sociedad de Chamberí.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-6-910	50,00		Mediodía de Madrid.....	500		
5-11-910	91,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-11-910	93,40		Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
8-11-910	92,00	> D, de 12.500 > > >		8-11-910	88,50		Idem Norte de España.....	475		530, 531 y 532
8-11-910	92,00	> C, de 5.000 > > >		10-11-910	530,00		B. ^o Español del Río de la Plata.		Interés anual. 0/0	
10-11-910	92,25	> B, de 2.500 > > >		10-11-910	101,50		Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,40, 45 y 40
10-11-910	92,25	> A, de 500 > > >	92,15	10-11-910	83,00		Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	
10-11-910	92,25	En diferentes series.....		15-10-910	91,00		C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		10-5-910	89,00		Sociedad de Chamberí.....	500	5	
		<i>Al contado.</i>		14-7-910	93,00		Mediodía de Madrid.....	500	5	
8-11-910	101,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,85	10-11-910	105,25		Ferrocarriles, Valladolid á Ariza. Serie A.	500	4 1/4	
10-11-910	101,90	> E, de 25.000 > > >	101,75 y 70	10-3-908	102,00		> > > B.	500	4	
10-11-910	101,85	> D, de 12.500 > > >	101,80 y 75	5-11-910	96,50		> > > C.	500		
10-11-910	101,85	> C, de 5.000 > > >	101,85	27-10-910	81,50		Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
10-11-910	101,95	> B, de 2.500 > > >	101,85	> > > 1. ^a serie.	475		> > > 2. ^a >	475	3	
10-11-910	102,00	> A, de 500 > > >	101,85	> > > 3. ^a >	475		> > > 4. ^a >	475	3	
10-11-910	102,00	En diferentes series.....	102,00, 101,90 y 85	> > > 5. ^a >	500		> > >	500	3	
10-11-910	101,95			21-2-910	80,00		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		7-11-910	80,00		Sisas.....	250	6	
		4 por 100 perpetuo al contado.....	492,900	21-1-910	82,00		Obligaciones.....	100	3	80,00
		Idem, fin corriente.....	100,000	10-11-910	88,75		Idem de Erlanger.....	500	4	
		Idem, fin próximo.....	00,000	4-11-910	97,00		Idem por resultas.....	500	4	
		Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	10,500	10-11-910	98,00		Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	97,00
		5 por 100 amortizable.....	273,500	5-11-910	100,50		Cédulas para id. de id. en el ensaño....	500	4 1/2	
		Acciones del Banco de España.....	30,500				Diputación provincial de Madrid.			
		Idem del Banco Hipotecario.....	0,000				Obligaciones.....		6	
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,000							
		Azucareras.—Preferentes.....	2,000							
		Idem ordinarias.....	00,000							
		Cédulas del Banco Hipotecario.....	78,000							

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	175,000
Cambio medio.....	107,15
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	6,000
Cambio medio.....	27,000

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Viernes 11 de Noviembre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección	Fuerte o débil.....	Lluvia o nieve.....			Temps. extra.		Dirección					Fuerte o débil.....	Lluvia o nieve.....	Temps. extra.					
									Máx.	Mín.								Máx.			Mín.		
Valencia..... (7h)	754.1	8.3	78	W.....	7	Cubierto	Gruesa	6.1	12.2	6.1	Málaga..... (8h)	768.7	16.0	73	W.....	2	Cubierto	Marejada	19	10			
Oriz Nez..... (7h)	748.9	8.8	71	W.....	7	C. cubierto	Muy gsa.	9	9	9	Melilla..... (8h)	768.0	21.0	91	SE.....	1	Nuboso	Idem.	24	16			
Saint Mathieu.. (7h)	656.2	12.0	100	W.....	6	Lluvia	Idem.	9	11	10	Jaén..... (8h)	770.1	10.8	75	NNE...	0	Despejado	Idem.	15	7			
Isla de Aix.... (7h)	761.9	12.0	85	W.....	6	Cubierto	Picada	2	14	6	Granada..... (8h)	769.3	8.7	82	E.....	0	Idem.	Idem.	19	6			
Biarritz..... (7h)	766.8	9.0	71	SE.....	2	C. despejado	Rizada	1	15	8	Almería..... (8h)	769.4	15.3	76	N.....	1	Idem.	Calma	18	15			
Perpiñán..... (7h)	767.4	2.0	87	SW.....	2	Nuboso		14.3	1.7	1.7	Murcia..... (8h)	769.2	9.0	98	SW.....	1	C. cubierto	Calma	22	7			
Cabo Sició.... (7h)	765.5	5.4	49	NW.....	3	Despejado	Rizada	10	3	3	Alicante..... (8h)	769.3	15.0	79	NNW...	0	Cubierto	Calma	21	10			
Niza..... (7h)	765.0	5.3	39	E.....	4	C. despejado	Calma	15	4	4	Valencia..... (8h)	769.7	10.0	76	W.....	0	Despejado		18	2			
Clermont..... (7h)	764.8	2.6	89	N.....	3	C. cubierto		9.0	-1.4	-1.4	Albacete..... (8h)	770.1	7.2	87	SSE...	1	Idem.		14	2			
París..... (7h)	754.6	7.8	91	SSW...	5	Cubierto		9.8	-0.9	-0.9	Ciudad Real.. (8h)	769.6	2.2	83	NE.....	0	Idem.		14	2			
San Sebastián.. (8h)	765.2	12.0	53	SW.....	1	C. cubierto	Llana	3	14	5	Toledo..... (8h)	771.0	3.0	97	ESE...	1	Idem.		15	1			
Bilbao..... (8h)	768.1	7.4	76	S.....	1	C. despejado		14	5	5	Cuonca..... (8h)	771.2	1.5	75	NE.....	1	Idem.		12.1	-4			
Santander..... (8h)	765.6	12.0	77	SW.....	4	Nuboso	Picada	1	13	2	Madrid..... (8h)	771.0	3.8	90	Calma.	0	Idem.		11.7	-1.1			
Oviedo..... (8h)	767.5	-3.8	88	N.....	1	Niebla		13	2	2	El Escorial... (8h)	771.2	6.0	76	E.....	0	Idem.		12	1			
Avilés..... (8h)	766.3	10.0	86	W.....	1	Nuboso	Marejada				Segovia..... (8h)	771.3	0.2	78	SE.....	0	Idem.		11	-1			
Vares..... (8h)	766.8	10.0	86	SW.....	5	C. cubierto	Idem.				Avila..... (8h)	770.1	1.0	82	SSW...	2	Idem.		13	-1			
Coruña..... (7h)	769.2	9.0	86	E.....	3	Niebla	M. gruesa	15	6	6	Guadalajara.. (8h)	770.3	3.2	100	NE.....	0	Idem.		13	1			
Finisterre.... (8h)	769.5	11.8	81	S.....	2	Idem.	Llana				Soria..... (8h)	770.3	1.4	75	NNE...	0	Idem.		9	-1			
Santiago..... (8h)	769.5	3.4	97	NW.....	2	Cubierto		14	3	3	Huesca..... (8h)	768.9	3.9	66	ENE...	1	Idem.		12.5	0.1			
Pontevedra.... (8h)	769.7	4.9	98	N.....	0	C. cubierto		16	3	3	Zaragoza..... (8h)	769.4	3.6	80	SE.....	0	Idem.		12	1			
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	772.1	-1.3	82	NE.....	0	Niebla		10	-4			
Orense..... (8h)	770.0	5.0	84	SW.....	0	Niebla		16	3	3	Tortosa..... (8h)	769.0	7.3	73	NW...	1	Despejado		16	5			
León..... (8h)	769.4	0.2	87	N.....	1	C. cubierto		9	-2	-2	Barcelona..... (8h)	767.5	14.5	67	W.....	1	C. despejado	Marejada	18	8			
Burgos..... (8h)	770.3	1.4	82	NE.....	0	Despejado		10	-1	-1	Mahón..... (8h)	767.8	14.0	67	SW...	1	Despejado		17	12			
Valladolid.... (8h)	770.9	-0.4	92	ENE...	0	Idem.		13	-2	-2	Palma..... (8h)	769.7	10.8	75	N.....	0	Idem.	Llana	17	9			
Salamanca.... (8h)	768.8	1.8	89	E.....	1	Niebla		14	-1	-1	Orán..... (7h)	7											
Zamora..... (8h)	769.3	1.2	78	N.....	6	Niebla		12	0	0	Argel..... (7h)	7											
Oporto..... (8h)	770.1	2.2	84	SE.....	4	Idem.	Rizada	16	5	5	Túnez..... (7h)	7											
Lisboa..... (8h)	769.5	10.7	87	NNE...	2	C. despejado	Idem.	18	10	10	Staks..... (7h)	7											
Lagos..... (8h)	766.6	15.3	73	Calma.	0	Cubierto	Llana	13	9	9	Lierna..... (7h)	768.9	6.2	55	ENE...	2	Despejado						
Funchal..... (8h)	761.2	20.0	81	N.....	1	C. cubierto	Rizada	22	15	15	Roma..... (7h)	768.0	6.8	58	N.....	5	Idem.						
Punta Delgada. (7h)	760.3	17.7	94	NE.....	5	Cubierto	Picada	19	15	15	Cagliari..... (7h)	765.9	13.2	86	NW...	4	Idem.						
Angra..... (8h)	7										Palermo..... (7h)	763.8	13.0	48	W.....	7	Cubierto						
Horta..... (8h)	762.6	17.4	88	NE.....	4	Cubierto	Rizada	21	16	16	Bodo..... (7h)	759.7	-1.6	75	NE.....	4	C. cubierto	Rizada	0	-2			
Laguna..... (8h)	765.3	17.4	71	SE.....	0	C. despejado		24	15	15	Cristiansund. (7h)	752.2	2.4	58	SW...	4	Cubierto	Marejada	4	1			
St. Cruz Tenerife (8h)	765.3	25.6	44	WNW...	0	Nuboso	Calma	28	22	22	Riga..... (7h)	750.6	1.8		SW...	2	Idem.						
Cáceres..... (8h)	769.2	9.2	79	E.....	1	Despejado		16	5	5	Moscou..... (7h)	756.2	6.0		SSW...	1	Idem.						
Badajoz..... (8h)	769.6	8.0	77	N.....	0	Idem.		18	5	5	Nicolaiiev... (7h)	755.1	11.9		SSE...	3	C. cubierto						
Oórdoba..... (8h)	769.3	9.2	86	NE.....	1	Idem.		18	6	6	Feldkirch.... (7h)	761.3	-0.1		Calma.	0	Despejado						
Sevilla..... (8h)	768.3	11.0	80	NW...	3	Idem.		17	7	7	Crenovitz.... (7h)	754.6	2.5		NW...	4	Cubierto						
Huelva..... (8h)	768.0	10.5	86	NW...	2	C. despejado		22	8	8	Cracovia..... (7h)	759.7	2.6		NW...	1	Idem.						
San Fernando.. (7h)	767.8	16.0	69	ESE...	3	C. cubierto	Marejada	17	11	11	Pola..... (7h)	762.5	4.2		NE.....	1	C. despejado						
Tarifa..... (8h)	766.6	16.3	92	E.....	5	Cubierto	Idem.				Viena..... (7h)	762.0	3.0		WNW...	5	Cubierto						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Noviembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	712.76	2.8	2.6	5.4	97	ENE.....	Brisa ligera.	Despejado.
6 de la mañana.....	11.39	1.4	1.0	4.7	94	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	11.54	5.0	4.2	5.8	89	NE.....	C. calma	Idem.
12 del día.....	10.77	11.2	7.7	6.1	61	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
3 de la tarde.....	9.38	13.2	9.2	6.7	59	SSW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	9.25	8.8	6.8	6.3	76	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	9.07	5.0	4.4	6.0	92	SE.....	Calma.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	13.8
Idem mínima.....	- 0.8
Diferencia.....	14.6
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	19.8
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	42.2
Diferencia.....	23.4
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	21.5
Idem mínima ídem.....	- 2.0
Diferencia.....	23.5

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	181
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	3.69
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 2.37
Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	
Sol completamente despejado.....	8 h 29
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1 h 10
Total de insolación durante el día.....	9 h 30

SUBASTAS

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Octubre último, se ha señalado el día 1.º de Diciembre próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial del Soterraño de Aguilar, bajo el tipo del presupuesto, importante la cantidad de 4,720 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 236 pesetas, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Córdoba, 8 de Noviembre de 1910.—El Presidente, Dr. Bartolomé Rodríguez y Ramírez, Gobernador eclesiástico, S. P.—El Secretario, Constantino Montilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda propo-

sición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S-986

Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

ANUNCIO

Como complemento al insertado en el número 303 de esta GACETA, correspondiente al día 30 de Octubre anterior, referente á la subasta general, urgente y simultánea, que ha de celebrarse para la adquisición de material de acuartelamiento, se hace saber que las plazas en que tendrán lugar los actos de aquélla son: Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Burgos y Palma de Mallorca.

Madrid, 10 de Noviembre de 1910.—Do O. de S. E., el Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Villar. S-969

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE TRASLADO DE NOVIEMBRE DE 1910

Ampliación de la convocatoria.

Habiendo comunicado el señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de Baleares á este Rectorado, en oficio fecha 5 del actual, recibido hoy, que por haber sido declarada desierta la oposición á consecuencia de haber sido excluida la única opositora presentada, quedaba vacante la Escuela de niñas de San José, procediendo incluirla en el turno de traslado, se hace público como ampliación á la convocatoria del 5 del corriente, para que, llegando á conocimiento de las Maestras concursantes, puedan solicitarlo.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1910.—El Vicerrector, José Daurrella Rull.

P-3853

Recaudación de Contribuciones de Brazatortas.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Brazatortas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minus caducadas, pertenecientes á los años 1909 y 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. George Maurice L. Teller, vecino de París, por débitos de canon de superficie de la mina *Demasia á Gallia*, del término municipal de Brazatortas, para que se continúe el apremio ordinario, con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierto, que es 53,50 pesetas el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 19 de Septiembre de 1910; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierto, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almodóvar á 15 de Octubre de 1910. El Recaudador, Domingo Ruiz. P-3891

Recaudación de Contribuciones de Ciudad Real.

D. José Piqueras Fernández (sobrino), Recaudador de Contribuciones del pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años 1905 á 1910, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las venidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado:

»Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren;

»Acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores, ó se ampliarán, en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, que se ignora su domicilio, se le notifica por medio de la presente, que se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Royes Martín López, 349,59 pesetas.

En Ciudad Real á 19 de Octubre de 1910.
El Recaudador, J. Piqueras (sobrino).

P—3310

Agencia ejecutiva de la provincia de la Coruña.

Término municipal de Villalba.—Provincia de Lugo.—Minas María Luisa y Dolores.

D. José Vázquez Arés, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en esta provincia, en cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad y á lo mandado por el señor Tesorero de Hacienda en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio seguido para hacer efectivo el descubierto de canon por superficie de las rocerías minas desde el primer trimestre de 1908 á primero inclusivo del año actual, importante en junto 580 pesetas 50 céntimos, consta que contra el deudor D. Elías Telechea y otros, en 5 de Noviembre de 1908 se dictó providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Siendo desconocidos y de ignorado paradero los hijos herederos del deudor don Elías Telechea, se les notifica la inserta providencia y se les requiere al pago de los descubiertos en el plazo prefijado, que harán efectivos en esta ciudad de Coruña, Marina, 15 accesorio, bajo.

Coruña á 26 de Octubre de 1910.—José Vázquez. P—3342

Recaudación de Contribuciones de Valdepeñas.

D. Antonio Manzanares Marqués, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á que se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Adriano Díaz, 15,96 pesetas.

Antonio García Pozo y Valentín Martín, 7,85.

Francisco Fuentes, 27,07.

Francisco Antonaya, 2,44.

Juan Fernández Yáñez, 24,20.

En Valdepeñas á 11 de Octubre de 1910.
El Recaudador, A. Manzanares.

P—3320

ANUNCIOS OFICIALES**Compañía de Cementos y Canteras de Valhondo.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio el 4 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, para darlos cuenta de la negociación pendiente, y acordar lo que proceda.

Madrid, 11 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Gustavo Cacho.

X—2177

Banco de España. Cartagena.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 2.309, expedido por esta sucursal el 14 de Octubre de 1909, por pesetas nominales 15.000 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, á favor de D. Julián Cánovas Vera, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 3.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco de España exento de toda responsabilidad.

Cartagena, 11 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Santiago Suñé. X—2070

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 17.810, de seis títulos Deuda 4 por 100 interior.

Número 64.893, de 11 Acciones ferrocarril La Robla.

Número 70.822, de dos Acciones de la sociedad Hilados Sylvalin.

Número 78.040, de seis Obligaciones, Ayuntamiento de Bilbao.

Número 93.123, de 80 cédulas sociedad Unguon Vildósolo Coste y Compañía.

Se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de Octubre de 1910.—El Secretario, Jerónimo de Uría. X—2179

Credit Lyonnais.

AGENCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 3.499, de pesetas 3.000, nominales, Deuda interior, 4 por 100, expedido á nombre de D.^a Salviana García López, con fecha 14 de Octubre de 1903, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente, por quien se crea con derecho á reclamar, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—2180

PARTE NO OFICIAL

Gaceta oficial de España para el año 1910. Se halla de venta en el almacén de la *GACETA DE MADRID*, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.

«Sucesores de Rivadeneira», Paseo San Vicente, 20.